

N° E/M : 00470

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 KG		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
130	UNIDAD	203400040068	CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 kg		
				TOTAL	

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

Órgano y/o Unidad Orgánica	SUB DIRECTOR DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
Actividad del POI:	META 017 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO" META 017
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP x 42.50 KG

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la Adquisición de materiales de construcción (Cemento Portland Tipo IP) y así continuar con la ejecución de las partidas pendientes de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray, de la provincia de Calca, región Cusco".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

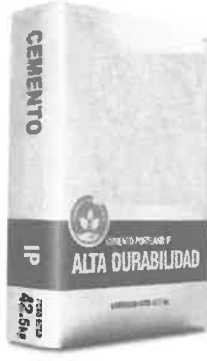
Adquirir materiales para la construcción de muro de contención y mampostería de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador y Taray, de la provincia de Calca, región Cusco".

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U. M.	CANTIDAD
1	CEMENTO PORTLAND TIPO IP x 42.50 kg	UNIDAD	130

3.2 Características técnicas

ITEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	FOTO REFERENCIAL
1	130	UND	CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.50 KG	

PLAN COPESCO - UNIDAD REGIONAL DE ACONDICIONAMIENTO URBANO Y DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
Voto
CONTROL PREVENTIVO
A RQ. EET. DPTO. DE CALCA

FICHA TECNICA

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION	REFERENCIA
REQUISITOS QUIMICOS		
ÓXIDO DE MAGNESIO, (MgO)	Máximo 6.0 %	Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General,
Azufre como trióxido de azufre (SO ₃)	Máximo 4.0 %	

PLAN COPESCO
Ing. Dianelys Irene
Mamani Huaco
CIP. 280214
RESIDENTE DE OBRA
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

PLAN COPESCO
Ing. Gerson Javier
Torres Luna
CIP. 6514
SUPERVISOR
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS



Pérdida por ignición	Máximo 5.0 %	aprobado con Decreto Supremo N° 0012022-PRODUCE
REQUISITOS FÍSICOS		
Finura	B	Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 0012022-PRODUCE
Densidad	B	
Expansión en auto clave. ^c	Máximo 0.80 %	
Corrección en auto clave. ^c	Máximo 0.20 %	
Tiempo de fraguado inicial Ensayo de Vicat. ^c	No menos que 45 minutos No más que 7 horas	
Contenido de aire del mortero	Máximo 12 % en volumen	
Resistencia a la comprensión	Para 3 días: mínimo 13,0 MPa Para 7 días: mínimo 20.0 MPa Para 28 días: mínimo 25,0 MPa	

Notas:

A Para cementos adicionados ternarios con adición calcárea, la pérdida por ignición es un máximo de 10,0 % en masa. B Se deben informar tanto la cantidad retenida por tamizado por vía húmeda en tamiz 45 µm (No. 325) como la superficie específica por el aparato de permeabilidad de aire, en m²/kg, y densidad, g/cm³ en todos los informes de ensayos en fábrica.

C Los especímenes deben permanecer firmes y duros y no mostrar señales de distorsión, agrietamiento, rajaduras, picaduras o desintegración cuando son sometidos al ensayo de expansión en autoclave.

D El tiempo de fraguado de cementos que contienen adiciones funcionales de tipo acelerador o retardador requerido por el usuario, no necesita cumplir con los límites de esta tabla, pero debe ser declarado por el fabricante.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar: Los bienes se entregarán en el almacén de la obra ubicado en la Comunidad Campesina de Yanahuaylla (a 15 km. del distrito de Calca provincia de Calca departamento Cusco).

El horario de entrega de los bienes será de 07 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16.30 hrs de lunes a viernes. La entidad no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.



PLAN OPESCO
Ing. Dianelys Trejo
Molgado Huaco
RESERVISTA DE
OBRA

PLAN OPESCO - WSSA
CONTROL
PREVENTIVO
A REEVALUADOR
SUBSECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

PLAN OPESCO - WSSA
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS DE RESIDUOS-CALCA
Ing. Gerson Javier
Solis Luna
CIP 65161
SUPERVISOR



5.2. Plazo: El plazo de entrega de los bienes será de dos (02) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

5.3. Otras obligaciones del proveedor

El proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra

En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total de los bienes.

6.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de autorización del CCI.
- Factura.
- Guía de Remisión Eléctrica
- Vigencia de poder de corresponder

VII. CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por almacén de obra, quien deberá verificar quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La conformidad: Será otorgada por el ingeniero residente y el visto bueno del supervisor de obra, almacenero de obra.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

8.1. Requisitos mínimos

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – bienes vigentes.
- No estar inhabilitado impedido para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación
- Copia simple del certificado de conformidad presentado ante el ministerio de la producción conforme a los art. 9 y10 del reglamento técnico sobre cemento hidráulico utilizado en edificaciones y construcciones en general, aprobado con decreto supremo N° 001-2022-PRODUCE.

NOTA:

- Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente de acuerdo a la ley del OSCE Artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado, y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del		X

PLAN OPESCO
Ing. Planelys Irene
Holgado Huamani
CIP. 280214
RESIDENTE DE OBRA
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PLAN OPESCO
Ing. Gordon Javier
Sotillo Luna
CIP. 15161
SUPERVISOR



							servicio.			
	Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X	

XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN OPESCO
Ing. Dianelys Iren
Holgado Huaco
214
FIRMANTE DE

PLAN OPESCO
Ing. Gerson Junior
Solís Luna
CIP 65161
SUPERVISOR
MEJORAMIENTO DE RESIDUOS DE RESIDUOS CANTAS

04